



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 19 de octubre de 2020.-

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 784/2020

VISTO:

El TEA – CUIJ A-01-00016900-1/2020 y sus adjuntos, y

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, tramita, a partir del día 30 de septiembre de 2020 la renuncia del agente Humberto Trillo (LP 6806) quien se desempeña en la Categoría 3 ASR en la Planta de Gabinete de la Unidad Consejero del Dr. Alberto Maques en el Consejo de la Magistratura de la CABA, a partir del día 5 de marzo de 2020, de conformidad con la Resolución Presidencia N° 380/2020, de fecha 27 de abril de 2020.

Que originariamente, mediante Resolución Presidencia N° 528/2017 – Art. 4° de fecha 12/05/2017, se designó al agente Humberto Trillo a partir del 02 de mayo de 2017 con categoría 1 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dra. Silvia Lorelay Bianco, habiendo cesado en sus funciones en la misma el 06/11/2019 junto con la finalización del mandato de la Sra. Consejera.-

Que el agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente, solicitar su "...renuncio al cargo de asesor ... a partir del 30 de septiembre del corriente año...".-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública en las presentes actuaciones: "...Se certifica que conforme a la información obrante en nuestros registros, el agente Humberto Trillo (Legajo N° 6806) no adeuda a la fecha Declaraciones Juradas Patrimoniales. El citado presentó sus declaraciones juradas de alta 2017 y anuales 2017 y 2018. Sin perjuicio de ello se recuerda que, según lo estipulado por la Ley 4895, dicho funcionario deberá presentar sus Declaraciones Juradas Patrimoniales Anual 2019 (vencimiento 30/11/2020) y cese...."; en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017, deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

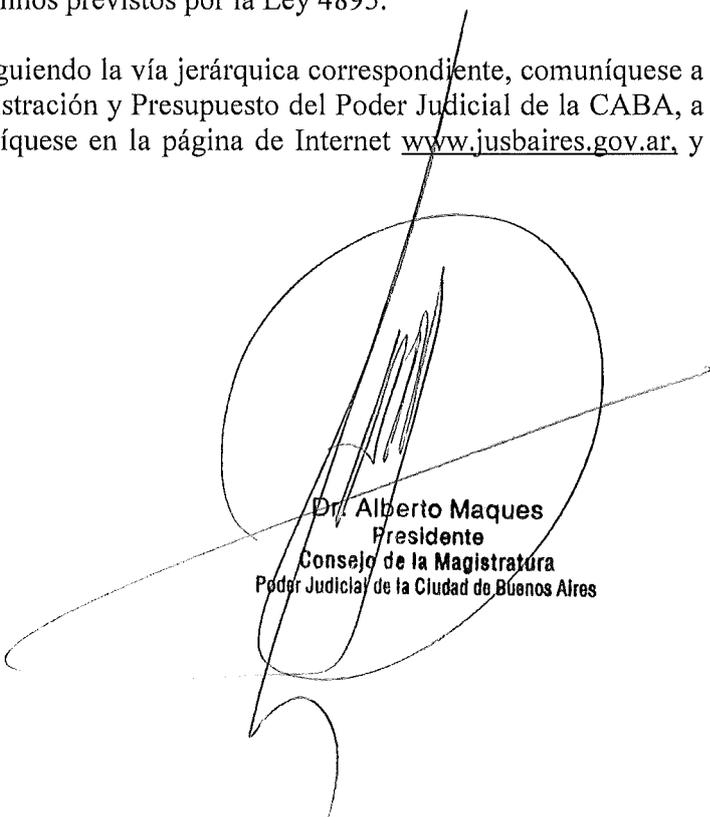
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 30 de septiembre de 2020, la renuncia del agente Humberto Trillo (Legajo N° 6806), D.N.I. N° 11.286.415 al cargo de Categoría 3 ASR en la Planta de Gabinete de la Unidad Consejero del Dr. Alberto Maques en el Consejo de la Magistratura de la CABA.

Art. 2°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar al agente Humberto Trillo (Legajo N° 6806), D.N.I. N° 11.286.415, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Anual 2019 (vencimiento 30/11/2020) y la Declaración Jurada Patrimonial Integral de Cese, en los términos previstos por la Ley 4895.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.-

RES. PRESIDENCIA N° 784 /2020



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires